DDF

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

INTN

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION INTN Nº 843 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES – PROYECTO DE INVESTIGACION PINV15-657" (ID 368.226).

Asunción, 24 de octubre del 2019.

VISTO:

El Memorando DAF/UOC N° 216/2019, de fecha 22 de octubre de 2019.

La Resolución INTN Nº 576/2019, de fecha 29 de julio de 2019.

La Ley Nº 2575/05 "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La ley N° 6258/2019 de fecha 07 de enero de 2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, el Clasificador Presupuestario, Anexo de la Ley y sus reglamentaciones vigentes.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 3439//07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03".

El Decreto Nº 21909/03 "Que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto Nº 5174/05 que modifica el Decreto Nº 21909/03.

El Decreto N° 43/2018 del 15 de agosto del 2018, "Por el cual se nombra al Señor Raimundo Sánchez Argüello como Director General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)", dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DAF/UOC N° 216/2019, de fecha de 22 de octubre de 2019, el Lic. Albino Domínguez de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), remite el Dictamen N° 34/2019 elaborado por el Comité de Evaluación del INTN y recomienda la adjudicación con las justificaciones para contratación "Adquisición de Muebles – Proyecto de Investigación PINV15-657", con ID N° 368.226.

Que, el resultado del juzgamiento de las ofertas para la Adquisición de Muebles – Proyecto de Investigación PINV15-657, por Contratación Directa Nº 25/2019, se informa a la Dirección General que las empresas que han presentado su oferta en el plazo establecido al efecto corresponden a: LAS AMERICAS S.R.L., MARIA MERCEDES REVOREDO CHEVRIER, NM DISEÑOS.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley Nº 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Emisión de Contrato Cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos en la convocatoria.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación de la oferta presentada por la firma: LAS AMERICAS S.R.L. considerando que las ofertas presentadas por la referidas firmas cumplen suficientemente con las condiciones establecidas.

Que, el proceso de Aprobación de la Adjudicación para la Contratación Directa N° 25/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES – PROYECTO DE INVESTIGACION PINV15-657" a fin de dar cumplimiento al pedido solicitado para cubrir las necesidades requeridas de la Institución.

Que, la Ley Nº 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos y que las disposiciones legales que rigen la materia permite la emisión de la presente, y

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

TEMBIPOTA: Oipytyvõ tekoaty, mba'eapopyha, ñemureko ha opaite mba'e'aporãme, taha'e jehapereka, kuave'ẽmby ñepytyvõmby, mboja'aha, mba'era'ãha, tendyry ñangareko rupive, avei kuatia mboaje ha jesareko iporãve hağua mba'eapopy, kuave'ẽmby, tapichakuera jeikoporã ha tekomo'ã, tembiapo omomba'eguasúva tekoaty ha tekoha reheve. **MISIÓN:** Contribuir con la sociedad, la industria, el comercio, el sector productivo, mediante la investigación, servicios de asistencia técnica, normalización, metrología, seguridad eléctrica, certificación e inspección, para el mejoramiento de la calidad de los productos, los servicios, el bienestar y seguridad de las personas, con un enfoque de responsabilidad social y ambiental. **TEMBIHECHA:** Temimoĩmby hembiapopyahukuaáva ha ojepytaso añetéva, ojehechakuáva tetãpýre ha tetã ambue rupi omoğuahẽ porã rehe kuave'ẽmbyeta puruharakuérape, imba'apoharakuéra ikatupyry ha imba'erechakuaágui, ha upéichante avei oipytyvõhaguére tekoatýpe. **VISIÓN**: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma:

- **LAS AMERICAS S.R.L.; para el ítem 1, por un monto total de Gs. 10.520.000 (Guaraníes diez millones quinientos veinte mil), IVA Incluido.**

Art. 2° Disponer que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare los Contratos respectivos, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financieros y de Cajas correspondientes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA ★ DIRECCIÓN GENERAL

Prof. Ing. RAMUNDO SÁNCHEZ ARGÜELLO
Director General del INTN